

&UDS

UNIVERSIDAD DEL SURESTE.

ALUMNA: PAULINA DEL ROSARIO LLAVEN VAZQUEZ.

MATERIA: REGIMEN FISCAL DE PERSONAS FISICAS Y MORALES

CATEDRATICA: BLANCA GUADALUPE JIMENEZ ALFARO

ACTIVIDAD: SUPER NOTA.

7TO CUATRIMESTR



LOS INGRESOS POR ARRENDAMIENTO Y EN GENERAL POR OTO	RGAR EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES INMUEBLES.
INGRESOS GRAVABLES: En México, los ingresos gravables son	PAGOS PROVISIONALES A CUENTA DEL IMPUESTO: Los pagos
aquellos que están sujetos al pago de impuestos. El Artículo 94 del Servicio de	provisionales del Impuesto sobre la Renta (ISR), son anticipos que, como
Administración Tributaria (SAT) establece las reglas y criterios para determinar	contribuyente persona física y autónomo, se deben realizar ante el SAT de
qué ingresos son considerados gravables.	manera de obtener menor presión impositiva y financiera, llegado el momento
440 m.g. 2000 2011 20110141014100 g. 41 42 1001	del pago anual de los mismos.
DE LOS INGRESOS POR ENAJENACIÓN DE BIENES: Es aquel en el	DEL RÉGIMEN GENERAL: Son aquellas con actividades lucrativas como

cual las Personas Físicas obtienen ingresos derivados de toda transmisión de propiedad de bienes ya sea a través de una venta o permuta.

DE LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES EN BOLSA DE VALORES: Es aquel en el cual las personas físicas obtienen ganancias derivadas de la enajenación en las bolsas de valores concesionadas, acciones emitidas por sociedades mexicanas o de títulos que representen exclusivamente a dichas acciones

RELACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL: Es el ingreso que tiene derecho a percibir el Estado en sus funciones de derecho público que provengan de contribuciones, aprovechamientos o de sus accesorios.

LIMITACIONES DEL PODER TRIBUTARIO: Los límites de la potestad tributaria serían que cada estado tiene sus facultades de crear contribuciones, para poder atender las necesidades de los municipios, estados y la federación según sea el gasto público.

LOS INGRESOS NO TRIBUTARIOS: son aquellos que el gobierno federal obtiene, principalmente, por: Prestar un servicio público (permisos para el autotransporte federal); Permitir el uso o explotación de los bienes públicos (extracción de petróleo) y. Aplicar multas o recargos (multas de la SHCP a los evasores fiscales).

LA LEY FISCAL Y CARACTERISITICAS PARTICULARES DE LA LEY FISCAL: Determina los ingresos para cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación, de los Estados y de los Municipios. Cuenta con normas imperativas que no pueden ser pactadas o negociadas. Está basado en una obligación, no hay posibilidad de no acatar las normas.

como importadores, exportadores, fabricantes, comercializadoras y prestadoras de servicios.

PROPORCIONALIDAD TRIBUTARIA 3.8 RELACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL: El principio de proporcionalidad tributaria se refiere a que los impuestos que debemos pagar para los gastos públicos no resulten desmesurados en cuanto a las capacidades económicas de los individuos.

LA POTESTAD Y LA COMPETENCIA TRIBUTARIA: El poder tributario del Estado se ejercerá de acuerdo a las facultades que otorga la Constitución, es decir, crear leyes que sean de utilidad a la sociedad, y esto se realiza por medio del Poder Legislativo, en donde se aprueba la Ley de Ingresos de la Federación que contiene las diversas leyes fiscales correspondientes.

LOS INGRESOS TRIBUTARIOS: Son los que obtiene el gobierno federal como resultado de las imposiciones fiscales. Para obtener los ingresos tributarios, el gobierno federal puede gravar las siguientes fuentes: la compraventa; el consumo y las transferencias.

LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION: Son los recursos con los que cuenta el gobierno para financiar los bienes y servicios que presta a la población, la inversión pública, actividades administrativas, entre otras obligaciones.

LIMITES ESPACIAL. TEMPORAL Y CONSTITUCIONAL: Se ubicara el límite espacial de la Ley Fiscal, en lo que se refiere al territorio, zona o región, en donde la ley se aplicará y producirá sus efectos. La Constitución enuncia el periodo en el que la ley fiscal se encontrará en vigor, y la vigencia ordinaria indica en qué momento la ley fiscal entra en vigor El límite constitucional del poder tributario del Estado está constituido por Los siguientes principios establecidos por la Constitución Federal: delegalidad; de proporcionalidad y equidad: de generalidad:

LOS INGRESOS POR ARRENDAMIENTO Y EN GENERAL POR O	TORGAR EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES INMUEBLES.
DE LOS INGRESOS POR ADQUISICIÓN DE BIENES: Las donaciones,	DE LOS INGRESOS POR INTERESES: Es aquel en el que las
tesoros, así como la adquisición por prescripción, las construcciones,	personas físicas obtienen ingresos que les pagan las instituciones bancarias,
instalaciones o mejoras permanentes en bienes inmuebles que, de	de seguros y financieras, derivados de cuentas o inversiones bancarias
conformidad con los contratos por los que se otorgó su uso o goce,	
queden a beneficio del propietario.	
INGRESOS POR LA OBTENCIÓN DE PREMIOS: los que deriven	DE LOS INGRESOS POR DIVIDENDOS Y EN GENERAL POR LAS
de la celebración de loterías, rifas, sorteos, juegos con apuestas y concursos	GANANCIAS DISTRIBUIDAS POR PERSONAS MORALES: Es aquel
de toda clase, auto regularizados legalmente	en el cual las personas físicas también conocidas como socios o accionistas
	que forman parte de una Persona Moral, obtienen ingresos derivados de la utilidades que generan, denominados dividendos, ganancias o utilidades. Por
	lo que si obtuviste ingresos de este tipo, estás en este régimen.
DE LOS DEMÁS INGRESOS QUE OBTENGAN LAS PERSONAS	DE LA DECLARACIÓN ANUA: Cumplir con tus obligaciones fiscales a
FÍSICAS: Es aquel en el cual las personas físicas obtienen ingresos distintos	través de la presentación de tu declaración anual, que contenga la
a los correspondientes en los demás regímenes fiscales que existen para las	información de tus ingresos, deducciones autorizadas y personales,
personas físicas, como ingresos por deudas condonadas, ganancias	retenciones, así como tus pagos provisionales, a través del portal del
cambiarias, de derechos de autor, provenientes de operaciones financieras derivadas, entre otros.	SAT de una forma fácil y sencilla.
LAS CONTRIBUCCIONES: Las contribuciones pueden definirse	CLASIFICACIÓN DE LQAS CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS:
como un aporte obligatorio que debe ser realizado por los	Impuestos, aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejora
ciudadanos hacia el estado. Este aporte es utilizado por el	y derechos.
gobierno para ejercer sus funciones con respecto al bienestar de	y dorestros.
la población.	
ACCESORIOS DE LAS CONTRIBUCIONES: Obligaciones fiscales	APROVECHAMIENTO Y PRODUCTO: los ingresos que percibe el
por parte de los contribuyentes, se considera dentro de este concepto	Estado por funciones de derecho público distintos de las contribuciones,
a recargos, multas, gastos de ejecución, sanciones e indemnizaciones	de los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los
por cheque devuelto.	organismos descentralizados y las empresas de participación estatal.
PRINCIPIOS DE LOS IMPUESTOS: Nuestro sistema	, , , , , ,
constitucional reconoce básicamente seis principios de las	
contribuciones: el principio de generalidad, de obligatoriedad, de	
vinculación al gasto público, de proporcionalidad, de equidad y	
de legalidad o reserva de ley.	
as logalisade s 70001 va do loy.	l